Área de Tráfico y Movilidad Secretaría Ejecutiva



Número 6733 Fecha de Firma: 21/10/2025 11:28 Ayuntamiento Valladolid

**Asunto:** Reordenación del tráfico rodado en la calle de Velazquez con un solo sentido de circulación entre las calles de Bretón y de Montes y Martín-Baró

**Expediente:** 2025/OTS\_01/000007 CMU

Órgano competente: Concejal Delegado

de Tráfico y Movilidad

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea dictada resolución del siguiente tenor literal:

"Vista la necesidad de reordenar el tráfico rodado en la calle de Velazquez con un solo sentido de circulación entre las calles de Bretón y de Montes y Martín-Baró , y considerando los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero. -** Una vez finalizado el trabajo de campo realizado por los técnicos del Centro de Movilidad Urbana y tras haber valorado la conveniencia de la actuación derivada de las diversas peticiones realizadas a través de los diferentes canales de comunicación de los que disponen los ciudadanos para relacionarse con el Ayuntamiento de Valladolid.

**Segundo. -** Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad de fecha 28 de febrero de 2025 se inicia de oficio el expediente.

**Tercero**. - Consta en el expediente informe suscrito por técnico del Centro de Movilidad Urbana proponiendo lo siguiente:

"Teniendo en cuenta las funciones encomendadas y con base en las competencias que tiene atribuidas este Centro de Movilidad Urbana, se considera procedente:

- Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para ordenar con un único sentido de circulación la calle de Velázquez en el tramo comprendido entre las calles de Breton y de Montes y Martín-Baró desde la primera hacia la segunda de las mencionas vías.
- Señalizar un paso para peatones en la calle de Velázquez junto a la confluencia con la calle de Montes y Martín-Baró."

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. 47001 Valladolid. Teléfono: 983 426 062. Correo: setm@ava.es Página 1 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH7NEVPVCW3QPQFKEIDPY	Fecha	21/10/2025 11:28:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/IVVH2KH7NEVPVCW3QPQFKEIDPY Página		1/4



Área de Tráfico y Movilidad Secretaría Ejecutiva



Por su parte, el informe citado recoge que los trabajos de señalización propuestos serán realizados por las empresas contratadas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mantenimiento, conservación y nueva instalación de las señalizaciones horizontal y vertical de la ciudad, bajo la dirección de los técnicos designados por el Centro de Movilidad Urbana

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.** - La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad en virtud de las delegaciones competenciales atribuidas por Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023; del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento; del Decreto de Alcaldía nº 2023/5251 de 3 de julio de 2023 al amparo de lo previsto en los arts. 124.5 y 127.2 de la LRBRL, así como lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial, en su vigente redacción tras la modificación aprobada por el Pleno de 13 de abril de 2021, determina que las competencias del Ayuntamiento en materia de circulación y ordenación del tráfico se ejercerán a través de los órganos y servicios de la Administración Municipal, en concreto, corresponderá a la concejalía delegada en materia de movilidad dictar los decretos que correspondan que se refieran a la ordenación del tráfico (determinación de carriles bici, carriles bus, cambios de sentido, etc.). Dicho decreto se acompañará de la correspondiente justificación, donde se indicará la señalización a realizar, y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Segundo. - Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 31-10-2015) -en adelante, TRLTCV-. En particular, el artículo 7.b) "La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social".

Igualmente, es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE 23-12-2003).

**Tercero.** – El Reglamento municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Valladolid (BOP 23-02-2006) y su última modificación aprobada en Pleno en sesión de 13 de abril de 2021, regula en su art. 100 las reservas de estacionamiento.

**Cuarto.** – En cuanto a tramitación del procedimiento se atiende a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en su artículo 21 la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. 47001 Valladolid. Teléfono: 983 426 062. Correo: setm@ava.es Página 2 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH7NEVPVCW3QPQFKEIDPY	Fecha	21/10/2025 11:28:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/IVVH2KH7NEVPVCW3QPQFKEIDPY	Página	2/4



Área de Tráfico y Movilidad Secretaría Ejecutiva



Por todo cuanto antecede, atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como el informe técnico del Centro de Movilidad Urbana antes citado, por considerarse ajustado a la legalidad, salvo mejor opinión técnica, **SE RESUELVE:** 

**PRIMERO.** - Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para ordenar con un único sentido de circulación la calle de Velázquez en el tramo comprendido entre las calles de Breton y de Montes y Martín-Baró desde la primera hacia la segunda de las mencionas vías y señalizar un paso para peatones en la calle de Velázquez junto a la confluencia con la calle de Montes y Martín-Baró.

La señalización existente que entre en contradicción con la «SEÑALIZACIÓN PROPUESTA» de la documentación técnica complementaria, deberá ser eliminada de forma definitiva para que no existan incoherencias entre ambas.

**SEGUNDO.** — Dar traslado de esta resolución a los siguientes interesados y unidades administrativas:

- Jefatura del Servicio de Policía Municipal
- Distrito IV (La Rubia) de Policía Municipal
- Gabinete de Gobierno y Relaciones
- Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
- Servicio de Cartografía
- Servicio de Limpieza
- DORNIER, S.A.
- API MOVILIDAD, S.A.
- VISEVER, S.L.

**TERCERO.** – Publicar en la página web del Ayuntamiento esta resolución, junto con la documentación técnica complementaria en la que se justifica la señalización propuesta:

- ANEXO 1: Estado previo
- PLANO 1: Situación
- PLANO 2: Señalización existente
- PLANO 3: Secciones transversales actual y proyectada
- PLANO 4: Señalización propuesta

**CUARTO.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente."

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. 47001 Valladolid. Teléfono: 983 426 062. Correo: setm@ava.es Página 3 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH7NEVPVCW3QPQFKEIDPY Fecha 21/1			
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS			
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/IVVH2KH7NEVPVCW3QPQFKEIDPY Página		3/4	



Área de Tráfico y Movilidad Secretaría Ejecutiva



Propone: LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

Da el visto bueno: EL DIRECTOR DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

Acepta y resuelve en sus propios términos: **EL CONCEJAL DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD** 

Da fe: EL VICESECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. 47001 Valladolid. Teléfono: 983 426 062. Correo: setm@ava.es Página 4 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH7NEVPVCW3QPQFKEIDPY Fecha 21/10/202			
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS			
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/IVVH2KH7NEVPVCW3QPQFKEIDPY Página		4/4	



	٤	j
	C	2
	_	
	2	2
	2	
	2	
	2	2
	C	2
	č	2
	÷	
ı	ĭ	
	•	
	2	
1	2	2
	Č	2
	a	
	Ę	
	į	_
ľ	ζ	5
	a	3
•	Č	j
	c	)
1	Č	2
	ŧ	
	ā	3
	Ū	)
	c	)
	c	5
	Ū	)
	2	
	Ξ	3
	ŗ	Į
	₫	2
	7	5
	Ķ	Į
	ď	1
	٥	٥
	-	•
	Š	
	2	2
	۵	2
	C	1
	à	,
•	ť	ó
	۲	5
	ă	j
1	ř	-
1		)
ı	η	
ľ	7	
	2	2
1	2	?
i	ă	Ś
	ž	-
,	5	5
٠	₹	5
	ã	j
•	Ξ	
	٢	)
ė	Ŧ	
	1	L
	à	י
	9	
	900	2
	TOO OF	
	and ordina	
	and continue	ב ב
	an objitues of	
	an obtitue of	
	and obtitues of or	
	ab obligation do c	
	in contino contino de la	
	an obligation of a line of	
	az un colo centido de o	
	п	3000000
	п	
	azantez un solo sentido de d	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	2010 3010 3010 3010 3010 3010 3010 3010
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
:: ::	п	
:: ::	п	
	п	
:: ::	п	
:: ::	п	
:: ::	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
:: ::	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	
	п	

Referencia:		9996_IPD_Reordenación Velázquez un solo sentido de circulación Estado previo	
Entrada:	9996_IPD	Salida:	JMJ
Fecha:	2025	Fecha:	25-feb-25

# Ayuntamiento de Valladolid Área de Tráfico y Movilidad Centro de Movilidad Urbana

Código VAL255



## **ANEXO 1**

# **ESTADO PREVIO**

### CALLE DE VELÁZQUEZ ENTRE LAS CALLES DE BRETÓN MONTES Y MARTÍN-BARÓ





# Ayuntamiento de Valladolid Área de Tráfico y Movilidad Centro de Movilidad Urbana











# Ayuntamiento de Valladolid Área de Tráfico y Movilidad Centro de Movilidad Urbana

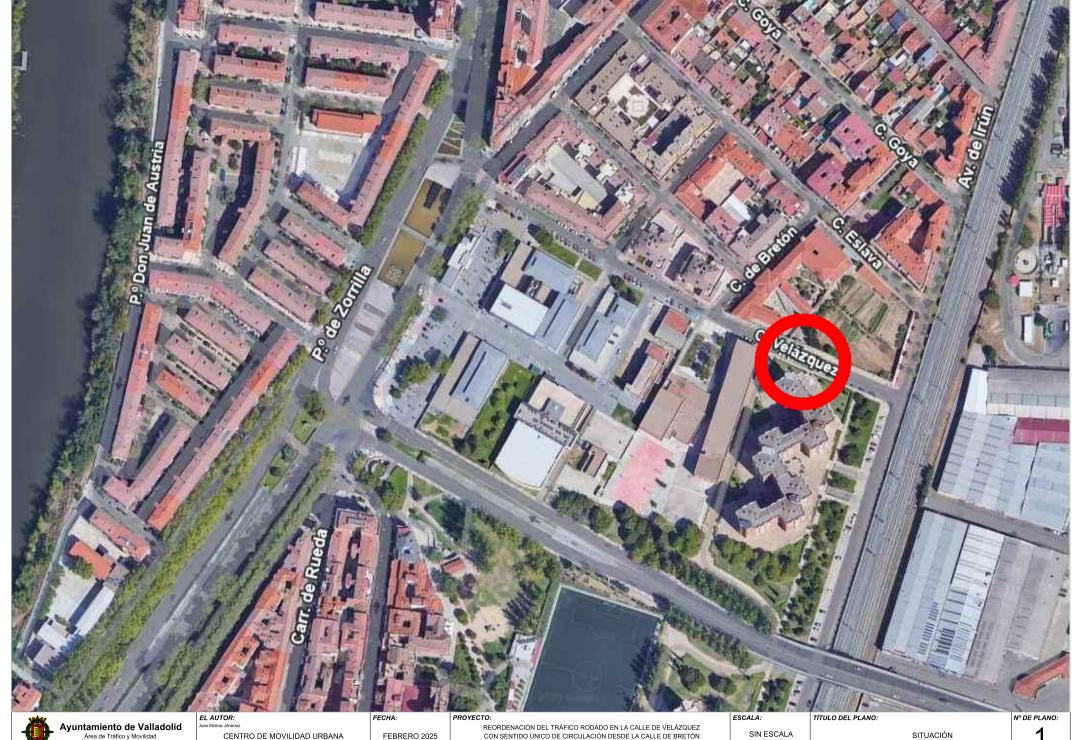












Ayuntamiento de Valladolid Área de Tráfico y Movilidad

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

REORDENACIÓN DEL TRÁFICO RODADO EN LA CALLE DE VELÁZQUEZ CON SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DESDE LA CALLE DE BRETÓN HACIA LA CALLE DE MONTES Y MARTÍN-BARÓ

